



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 30 AGO 2010

RES. H. N° 1196-10 Expte. N° 4.491/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita la compra de equipo fotocopiador e insumos para destinarse al servicio de las áreas administrativas y académicas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el llamado a presentación de ofertas para adquisición de los bienes indicados en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se solicitó cotización a firmas del medio;

Que recibidas y analizadas las cotizaciones presentadas, la Comisión de Preadjudicación eleva informe sobre el resultado obtenido aconsejando la adjudicación a la firma Tecnograf S.A. por resultar la más conveniente y cubrir las necesidades de equipamiento;

Que no se presentaron impugnaciones ni objeciones y se cuenta con recursos para atender el gasto, según las actuaciones obrantes en el expediente;

Que el presente caso se encuadra en la Resolución CS-549/07, Art. 1 y Decreto 436/00, Art. 26 y Decreto 1023/01, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ADJUDICAR en Contratación Directa FH-07/10 la compra de equipo fotocopiador e insumos para destinarse al servicio de fotocopiado para las áreas administrativas y académicas de esta Facultad, a la firma: TECNOGRAF S.A., CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida 535 de esta ciudad, los item 1 y 2 por la suma total de pesos treinta y un mil novecientos ochenta y nueve (\$ 31.989,00), según informe de la Comisión de Preadjudicación.

ARTICULO 2°.- AUMENTAR la cantidad de adjudicación para el item 2 en la cantidad de 5 unidades más, atendiendo la necesidad de mantener stock de insumos para el servicio de fotocopiado y disponer de recursos para afrontar el gasto.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR definitivamente la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$ 3.320,00) a la partida A.0020.027.004.005.11.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 y la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 28.669,00) a la partida A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 para el presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 4°.- REMITASE copia a la Dirección de Patrimonio, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

Es/ JCL.-



Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.

Es/ FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.